



RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2012, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOMETIDAS AL RÉGIMEN GENERAL DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, (BOE 20 de diciembre 2008), modificada por la Orden IGD/1176/2010, de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos y en el artículo 11 de la Resolución de 4 de junio de 2012, del Instituto de la Juventud, se ha resuelto la concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, con cargo al concepto presupuestario 26.201.232A.481. Mediante comunicación individualizada se han notificado a las entidades solicitantes, las resoluciones adoptadas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las entidades beneficiarias y cuantías concedidas, referidas en el anexo que se acompaña.

Madrid, 26 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL

Rubén Urosa Sánchez